



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00376261- -UNC-ME#FAUD

VISTO:

El **EX-2021-00376261- -UNC-ME#FAUD** por la que la Dra. **Leandra ABADIA**, Sub-Directora del **CIAL** (Centro de Investigaciones Acústicas y Luminotécnica), solicita se autorice la liquidación de viáticos a favor de los Docentes que se desempeñan en el Instituto;

Y CONSIDERANDO:

Que el motivo de esta solicitud surge de los gastos ocasionados por el traslado a la localidad de San Luis, los días 08 y 09 de julio de 2021, a fines de realizar los trabajos correspondientes a la Asistencia Técnica a **SE. MI. S.A. – LUMMA S.A. – U.T. – TEATRO** por parte del **CIAL**, del Proyecto Acústico de la OBRA: **“ESPACIO CULTURAL, RECREATIVO Y DE ESPARCIMIENTO – TEATRO CLUB SOCIAL DE SAN LUIS”**, en el marco del Convenio identificado como **CONVE-2019-00060704-UNC-DEC#FAUD**;

Que el personal que estuvo a cargo de realizar este trabajo fueron la Dra. **Leandra ABADIA (Legajo 31878)** y el Dr. **Arturo Raúl MARISTANY (Legajo 32642)**;

Que dichas erogaciones serán imputadas a la fuente de Financiamiento Fondo Universitario del **CIAL**;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la liquidación en concepto de **VIATICOS**, por los trabajos correspondientes a la visita al **ESPACIO CULTURAL, RECREATIVO Y DE ESPARCIMIENTO – TEATRO CLUB SOCIAL DE SAN LUIS**, los días 08 y 09 de julio de 2021, realizadas por el personal Docente del **CIAL**, que se menciona a continuación:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	MONTO
31878	ABADÍA Leandra	\$12.841,24
32642	MARISTANY Arturo Raúl	\$7.476,24

ARTÍCULO 2°: La presente erogación asciende a un total de \$20.317,48 (Pesos Veinte mil trescientos diecisiete con 48/100) y se imputará a la Fuente de Financiamiento Fondo Universitario del **CIAL**.

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución se efectúa ad-referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO 4°: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato y Área Económica CIAL. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DT./